



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

6.1-19.8/ 007

## CONVOCATORIA VRI N° 007 DE 2025

### CONVOCATORIA PARA APOYAR UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN QUE GENERE UN LIBRO SOBRE UNIVERSIDADES BICENTENARIAS: UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

#### 1. PRESENTACIÓN

La Universidad del Cauca en su firme compromiso por contribuir a una universidad de excelencia y solidaria comprometida con el entorno y en el ejercicio del cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027, y con el fin de seguir trabajando en la consolidación de una política editorial que permita editar, publicar y difundir libros de impacto regional y nacional de autoría de los integrantes de la comunidad académica en beneficio de la sociedad y de la institución, presentan la convocatoria para apoyar a un proyecto de investigación cuyo producto sea un libro de memoria y prospectiva con motivo de la celebración de los doscientos años de fundación de la Universidad del Cauca y de la Universidad de Cartagena.

#### 2. OBJETIVOS

##### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Financiar la ejecución de un proyecto de investigación cuyo producto sea un libro que articule la memoria y/o prospectiva de la Universidad del Cauca y la Universidad de Cartagena, en procesos educativos y/o culturales, y que se constituya en un referente para la proyección de la educación superior en el país.

##### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Apoyar una propuesta que genere una obra de autoría conjunta de investigadores inscritos en las Vicerrectorías de Investigaciones de la Universidad del Cauca y la Universidad de Cartagena.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



- 2.1.2 Estimular la producción intelectual de investigadores de las dos universidades.
- 2.1.3 Promover la coedición de un libro dirigido a fortalecer investigaciones relacionadas con procesos educativos y/o culturales de las dos universidades bicentenarias.
- 2.1.4 Dinamizar el diálogo investigativo, las reflexiones teóricas y los intereses intelectuales entre comunidades académicas de la Universidad del Cauca y la Universidad de Cartagena.
- 2.1.5 Enriquecer los catálogos del Área de Desarrollo Editorial de la Universidad del Cauca y la Editorial de la Universidad de Cartagena.
- 2.1.6 Fortalecer las prácticas de publicación académica con alta calidad científica, académica y cultural.

### **3. PROPUESTAS QUE SE PUEDEN POSTULAR**

Las propuestas pueden abordar cualquier área del conocimiento y deben ser presentadas por docentes investigadores registrados en las Vicerrectorías de Investigaciones de la Universidad del Cauca y la Universidad de Cartagena. Las propuestas deben tener un enfoque investigativo que articule, necesariamente, el trabajo de grupos de investigación de ambas universidades y cuyo producto final sea el original de un libro de investigación que recoja la memoria y/o prospectiva de las Universidades del Cauca y Cartagena, en procesos educativos y/o culturales, y que se constituya en un referente para la proyección de la educación superior en el país.

El producto final de la propuesta deberá atender a las siguientes características, conforme al Artículo 21 del Acuerdo 030 de 2012 de la Universidad del Cauca:

- Desarrollo completo de una temática; se debe garantizar la unidad de la obra.
- Adecuada fundamentación teórica respecto al tema tratado.
- Tratamiento metodológico del tema, propio de las producciones académicas, científicas y de investigación-creación.
- Aportes y reflexión personal de los investigadores.
- Pertinencia y calidad de las fuentes y de la bibliografía empleada.
- Carácter inédito de la obra.



Vicerrectoría de  
Investigaciones

Universidad  
del Cauca

#### 4. NÚMERO MÁXIMO DE PROPUESTAS QUE PUEDE PRESENTAR UN MISMO INVESTIGADOR-AUTOR

Para esta convocatoria los autores podrán presentar solo una propuesta que integre el trabajo de integrantes de la comunidad académica de las dos universidades.

#### 5. PRESUPUESTO OFICIAL

**5.1 Valor:** El valor para la presente convocatoria es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte (\$50.000.000) con cargo al destino Gestión del Conocimiento, Ciencia T-I-C, con número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal 202500314 del 30/04/2025.

**5.2 Designación presupuestal:** Se financiará un (01) proyecto de investigación por un monto de hasta CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte (\$50.000.000).

**NOTA:** La Editorial Universidad del Cauca destinará los recursos necesarios para realizar las labores de corrección de estilo, diseño, diagramación de la obra ganadora de la presente convocatoria.

#### 5.3 Rubros a financiar

- **Personal:** Hace referencia al Personal científico, técnico y de apoyo asociados al proyecto.

NOTA: No se aceptan estímulos económicos para docentes.

- **Equipos (Hardware):** Hace referencia a aquellos bienes cuyo valor es superior a la mitad de un (01) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), como lo son equipos de cómputo, comunicaciones, laboratorio, entre otros, necesarios para el desarrollo del proyecto. Este tipo de bienes adquiridos por la institución serán dispuestos en el inventario a cargo de un docente de planta integrante del proyecto de investigación.
- **Software:** Compra y uso de licencias de software especializadas para la realización de las actividades propias del desarrollo del proyecto.

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



- **Materiales y suministros:** Hacen referencia a aquellos bienes que son elementos de consumo (papelería, reactivos, toners, etc.).
- **Servicios técnicos:** Se refiere a las vinculaciones que se requieren para la prestación de servicios técnicos especializados, diferentes al personal científico, y cuya necesidad tenga relación directa con el desarrollo del proyecto, por ejemplo: Ensayos, pruebas, análisis de laboratorio, caracterizaciones, realización de encuestas, entre otros.
- **Capacitación:** Este rubro incluye pago de inscripciones a eventos académicos o de investigación, o cursos relacionados con la temática del proyecto.
- **Salidas de campo:** Este rubro hace referencia a los traslados hacia las zonas geográficas donde se realizarán las labores de campo propias de la ejecución del proyecto de investigación; para lo cual la parte presupuestal, a afectar será la siguiente:
  - o Apoyo a docentes de planta u ocasionales por concepto de viáticos y gastos de viaje.
  - o Apoyo para estudiantes por concepto de desplazamiento, alojamiento y alimentación.
- **Viajes:** Este rubro hace referencia a los viajes que tienen como propósito socializar los resultados de la investigación dentro de la ejecución del proyecto; para lo cual la parte presupuestal a afectar será la siguiente:
  - o Apoyo a docentes de planta u ocasionales por concepto de viáticos y gastos de viaje para participar en eventos científicos nacionales o internacionales.
  - o Apoyo a estudiantes por concepto de desplazamiento, alojamiento y alimentación.

## **6. DURACIÓN DEL PROYECTO**

**6.1 Duración:** La duración de los proyectos será de doce (12) meses. Este período incluye la ejecución del proyecto y la entrega del manuscrito del libro al Sello Editorial de la Universidad del Cauca.

**6.2 Prórroga:** No se concederán prórrogas para la finalización del proyecto.



Vicerrectoría de  
Investigaciones

Universidad  
del Cauca

## 7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**7.1 Proceso de evaluación:** La evaluación de las propuestas presentadas será realizada por un Comité de Evaluación creado específicamente para la presente convocatoria y que estará conformado por cinco integrantes, a saber:

- El Vicerrector de Investigaciones de la Universidad del Cauca.
- El Vicerrector de Investigaciones de la Universidad de Cartagena.
- El Editor General de Publicaciones de la Universidad del Cauca.
- El Director del Centro de Gestión de la Calidad de la Universidad del Cauca.
- Un profesional de apoyo jurídico de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

### 7.2 Definición de los criterios de evaluación:

**7.2.1. Proyecto de investigación:** Se calificará la calidad científica, técnica y/o creativa de la propuesta, lo que implica la coherencia entre el planteamiento del problema, la pregunta de investigación, los objetivos y el enfoque metodológico. En el caso de proyectos de investigación-creación se evaluará el carácter técnico y creativo de la propuesta. Asimismo, se evaluará el impacto de los resultados del proyecto a mediano y largo plazo en sus diferentes ámbitos según el tipo de estudio (impacto social, económico, ambiental, académico, productivo, etc.)

**7.2.2. Participación de docentes o estudiantes adicionales:** A la propuesta se le reconocerá contar con la participación de al menos un docente adicional de alguna de las dos universidades (aparte de los dos investigadores principales de cada universidad ya establecidos en la propuesta), o un estudiante activo de pregrado o posgrado de al menos una de las universidades. Tanto el docente como el estudiante adicional deberá estar adscrito a un grupo de investigación o semillero de investigación en estado activo en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca o de la Universidad de Cartagena.

**7.2.3. Propuesta del libro de investigación:** Como uno de los objetivos principales de la presente convocatoria es la generación de un libro resultado del proyecto de investigación, es necesario que, en la propuesta puesta a consideración, se plantee en

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



términos generales la estructura, el contenido y las características del libro resultado del proyecto a elaborar a través del proyecto, así como una reflexión sobre el impacto académico, investigativo, artístico, social, etc. que este puede generar.

### 7.3. Puntuación de los criterios de evaluación:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Proyecto de investigación	1 - 50
Participación de docentes o estudiantes adicionales	1 - 30
Propuesta del libro de investigación	1 - 20
<b>TOTAL</b>	<b>1 - 100</b>

## 8. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca recibirá todas las propuestas, las cuales deberán ser registradas y enviadas a revisión por medio de SIVRI - Sistema de Información Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca. Se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, lo cual incluye el envío del proyecto por medio de SIVRI acorde a la fecha y hora límite según en el cronograma definido en el numeral 9, se encuentren en estado "Revisión VRI", haya sido asociada a la presente convocatoria y además tengan la documentación completa según el numeral 11.

Si las propuestas presentan ajustes tendrán la oportunidad de subsanar por una sola vez las observaciones, las cuales se deberán hacer directamente en SIVRI, enviando de nuevo el proyecto a revisión según la fecha y hora límite establecido en el cronograma. En caso de no haya respuesta o se envíe nuevamente la propuesta sin la totalidad de los ajustes se dará por terminada la postulación.

Aquellas propuestas que finalmente den cumplimiento a los requerimientos y tiempos establecidos, serán revisadas por el Comité de Evaluación acorde a lo señalado en el numeral 7.



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

## 9. CRONOGRAMA

No.	Actividad	Fecha	Medio de verificación	Responsable
1	Apertura de la convocatoria	08 de agosto de 2025	Página Web de la Universidad del Cauca	Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca
2	Envío de propuestas por SIVRI – Cierre para postulación	Del 08 de agosto al 12 de septiembre de 2025 <b>hasta las 4:00 pm</b>	SIVRI	Director de proyecto
	Envío de "Solicitudes SIVRI"	Del 08 de agosto al 11 septiembre de 2025		
3	Verificación del cumplimiento de los requisitos de las propuestas por parte de la VRI	Del 15 al 30 de septiembre de 2025	SIVRI	Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca
4	Solicitud de ajustes por parte de la VRI a los directores de los proyectos	30 de septiembre de 2025	SIVRI/ Correo electrónico del director de proyecto asociado en SIVRI	Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



5	Envío de ajustes solicitados por parte de los directores de los proyectos	Del 01 al 13 de octubre de 2025	SIVRI	Director de proyecto
6	Revisión de ajustes solicitados por parte de la VRI	Del 14 al 28 de octubre 2025	SIVRI	Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca
7	Envío de las propuestas que dan cumplimiento a los requerimientos, de la VRI al Comité de evaluación	28 de octubre 2025	Correo electrónico de los integrantes del Comité de evaluación	Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca
8	Evaluación de las propuestas por parte del Comité de evaluación	Del 29 de octubre al 07 de noviembre 2025	N/A	Comité de evaluación
9	Publicación de resultados y adjudicación	14 de noviembre de 2025	Página Web de la Universidad del Cauca Correo electrónico institucional del director de proyecto seleccionado para adjudicación	Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca



Vicerrectoría de  
Investigaciones

## 10. REQUISITOS

**10.1** Las propuestas deberán ser presentadas por al menos un docente adscrito a un grupo de investigación activo de la Universidad del Cauca y un docente adscrito a un grupo de investigación activo de la Universidad de Cartagena.

**10.2** Para postular la propuesta, será necesario que los docentes pertenecientes a la misma, se encuentren sin compromisos pendientes ante la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, tanto con los proyectos de desarrollo interno, trabajos de grado como de financiación interna o externa (Informe técnico final, informe financiero, evidencias de productos).

**10.3** Todos los docentes y grupos de investigación que participen en la propuesta deben tener diligenciado, visible al público y actualizado el CvLAC y GrupLAC a la fecha de entrega de la propuesta.

**10.4** Todos los estudiantes que participen en las propuestas deberán estar asociados a un grupo o semillero de investigación en estado Activo en SIVRI.

**10.5** Para los proponentes de la Universidad del Cauca, el tiempo de labor docente dedicado a los proyectos de investigación deberá ajustarse al Acuerdo Académico 021 de 2019 (Por medio del cual se fijan los criterios para la asignación de la labor académica).

**10.6** La ejecución del proyecto de investigación no podrá superar los 12 meses.

**10.7** Obligatoriamente todas las propuestas deberán comprometerse al menos a la presentación del manuscrito de un libro producto de la investigación para publicación. El cumplimiento de este requerimiento se verificará en el producto comprometido señalado en SIVRI en el proyecto.

## 11. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS PARA PARTICIPAR

Para todos los interesados en participar en la presente convocatoria deberán subir en SIVRI la totalidad de los documentos descritos a continuación, cumpliendo con los requisitos y cronograma establecidos:

**11.1** Aval o avales de Departamento (*Formato PM-IV-6.1-FOR-1*), con fecha actual (año

2025) y firma.

**11.2** Ficha Resumen del proyecto totalmente diligenciada (Se diligencia directamente en el SIVRI, no aplica formato).

**11.3** Documentos de soporte asociados a los aspectos ético-legales cuando aplique, como lo son consentimiento informado (general, parental o para trabajo con comunidades) y consentimientos de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical original, uso de fotografías, uso de espacio público, modelo de encuesta entre otros, según sea el caso.

**11.4** Presupuesto global (*Formato PM-IV-6.1-FOR-16*).

**11.5** Hoja de vida de Investigadores (*Formato PM-IV-6.1-FOR-13*), más su CvLAC. Para los estudiantes de pregrado o posgrado de la Universidad del Cauca, anexar captura de pantalla de SIMCA donde se evidencie el nombre del estudiante, número de documento, estado de vinculación (el cual debe ser Activo), programa y fecha de la captura de pantalla.

**11.6** Cronograma detallado mes a mes (no especificar el mes o año, solo enumerar el mes del 1 al 12).

**11.7** Carta del Director del grupo de investigación de la Universidad de Cartagena, donde indique el compromiso de participación en el proyecto, especifique los docentes y estudiantes integrantes de la propuesta, las horas de dedicación semanal, y el código del GrupLAC.

**NOTA:** Con esta carta el Director del grupo de investigación certifica que los investigadores y estudiantes de la Universidad de Cartagena se encuentran vinculados actualmente en la entidad y en el grupo.

**11.8** Cartas de compromiso y/o contrapartida de entidades, otros grupos o expertos externos participantes, compromiso de docente de planta, cuando sea del caso.

**11.9** Propuesta del libro de investigación, el cual consiste en un documento de mínimo 1 hoja y máximo 2, en donde se plantee en términos generales la estructura, el contenido y las características del libro resultado del proyecto a elaborar a través del proyecto, así como una reflexión sobre el impacto académico, investigativo, artístico, social, etc. que este puede generar.



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

**NOTA:** Las Vicerrectorías de Investigaciones de la Universidad del Cauca y la Universidad de Cartagena en cualquier momento podrá solicitar la documentación de la propuesta en medio físico en un solo documento, foliado y sin argollar, el cual deberá radicar en las instalaciones de la Vicerrectoría de Investigaciones, en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la fecha de solicitud.

## 12. RESTRICCIONES

**12.1** Un docente podrá ser director en máximo un proyecto de investigación. Sin embargo, podrá participar en calidad de coinvestigador en máximo un proyecto de investigación adicional.

**12.2** No se aceptará la creación de nuevos grupos de investigación para participar en esta convocatoria.

**12.3** Los docentes en periodo sabático podrán participar de la presente convocatoria siempre y cuando su proyecto de investigación para este periodo cumpla con los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior 052 de 2017 y se registre y apruebe en el SIVRI, y cumpla con todas las condiciones anteriormente mencionadas.

## 13. CONDICIONES OBLIGATORIAS

**13.1** Todas las propuestas a presentarse deberán atender las actividades descritas en el cronograma, numeral 9, y presentar los documentos descritos en el numeral 11. Si bien es obligatorio que el proyecto sea presentado por investigadores adscritos a grupos activos de la Universidad del Cauca y la Universidad de Cartagena, la inscripción debe estar en cabeza del grupo de investigación de la Universidad del Cauca.

**13.2** Respecto al Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones – SIVRI, se deberán considerar los ítems descritos a continuación:

**13.2.1.** Todos los proyectos de investigación se deberán registrar en SIVRI, en el link: [www.unicauca.edu.co/sisvri](http://www.unicauca.edu.co/sisvri) (ver manual de usuario), [http://www.unicauca.edu.co/prlvmen/sites/default/files/procesos/PM-IV-6.1-MN-1%20Manual\\_SIVRI%20V1.pdf](http://www.unicauca.edu.co/prlvmen/sites/default/files/procesos/PM-IV-6.1-MN-1%20Manual_SIVRI%20V1.pdf)

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



**13.2.2.** Todas las propuestas deberán asociar al proyecto o ID en SIVRI a la presente convocatoria. Aquellas propuestas que seleccionen otra convocatoria o tipo de proyecto, no serán tenidas en cuenta.

**13.2.3.** Todos los documentos anexos se deberán subir al SIVRI en formato PDF a excepción del presupuesto que se deberá subir en Excel, antes de la fecha de cierre estipulada en el cronograma de esta convocatoria.

**13.2.4.** En caso de que se requiera agregar grupos de investigación al proyecto de investigación en SIVRI, distintos al postulante en calidad de co-ejecutores, nuevos integrantes al grupo de investigación, eliminación de integrantes, de compromisos o cambio de convocatoria o tipo de proyecto seleccionados erróneamente, entre otros requerimientos específicamente del sistema y que no sean posibles sean realizados directamente por el director del proyecto, se deberán realizar las solicitudes mediante la pestaña Solicitudes VRI en la plataforma del SIVRI de manera anticipada y acorde al cronograma establecido en el numeral 9, de tal manera que cuando se envíe el proyecto a revisión todos los requerimientos estén atendidos y el proyecto se encuentre completo y ajustado.

**13.2.5.** En ningún caso se evaluarán proyectos que a la fecha de cierre de la convocatoria se visualicen en el SIVRI con el estado "Formulado" o se envíen a revisión después de la fecha y hora de cierre. El director de proyecto deberá enviarlo a revisión y verificar que antes de la fecha y hora máximo de envío según el cronograma establecido pase al estado "Revisión VRI".

**13.2.6.** La relación de los documentos obligatorios a presentar en la plataforma y la asociación del campo a diligenciar o subir en SIVRI es la siguiente:

No.	DOCUMENTO	CAMPO EN SIVRI
1	Ficha resumen	Diligenciar todas las ventanas en gestionar proyectos: Convocatoria a asociar, Información general del proyecto, ficha resumen, línea de investigación del grupo, integrantes y compromisos.
2	Aval de Departamento ( <i>Formato PM-IV-6.1-FOR-1</i> )	Subir en el campo "Aval de Departamento".
3	Aval del Comité de Facultad para	Subir en el campo "Aval de



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

	Investigación y Posgrados (Formato PM-IV-6.1-PR-33)	Facultad".
4	<b>1. Carta del Director del grupo de investigación de la Universidad de Cartagena,</b> donde indique el compromiso de participación en el proyecto, especifique los docentes y estudiantes integrantes de la propuesta, las horas de dedicación semanal, y el código del GrupLAC.  <b>2. Cartas de compromiso y/o contrapartida de entidades participantes, otros grupos o expertos externos, cuando sea el caso.</b>	Subir en el campo "Cartas entidades".  NOTA: Si aplica la carta de compromiso y/o contrapartida, unir en un solo PDF los dos documentos.
5	Propuesta del libro de investigación.	Subir en el campo "Otros".
6	Presupuesto (Formato PM-IV-6.1-FOR-16).	Subir en el campo "Presupuesto".
7	Hoja de vida de Investigadores (Formato PM-IV-6.1-FOR-13).	Subir en el campo "Otros".
8	Copia de CvLAC en PDF.	Subir en el campo "Otros".
9	Cronograma detallado que evidencie las responsabilidades de las entidades participantes y responsables a cargo de cada institución.	Subir en el campo "Cronograma".
10	Documentos de soporte asociados a los aspectos ético-legales, consentimiento informado (general, parental o para trabajo con comunidades) y consentimientos de derechos de uso de imagen, uso de obras musicales, uso de obra musical	Subir en "Soportes ético-legales".

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673

vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



	original, uso de fotografías, uso de espacio público, modelo de encuesta entre otros.	
11	SÓLO PARA DOCENTES OCASIONALES DIRECTORES DE PROYECTO: Carta de compromiso del profesor de planta indicando que asume la dirección del proyecto en caso de que el profesor ocasional no pueda continuar.	Subir en el campo "Otros".

**NOTA:** Los documentos que se subirán a SIVRI en la casilla denominada "Otros" deberán ser guardados y subidos en una carpeta compartida ZIP.

**13.3** Respecto a la documentación a entregar se deberá considerar lo siguiente:

**13.3.1.** Se deberá descargar los formatos actualizados directamente de la plataforma LVMEN del portal universitario. No se aceptarán formatos desactualizados.

**13.3.2.** Las propuestas deberán presentarse con los formatos y/o documentación completa según lo descrito en el numeral 11.

**13.3.3.** En ningún caso se recibirá documentación extemporánea a la fecha de cierre de la convocatoria o por otro medio diferente a SIVRI.

#### **14. PROCESO DE PARTICIPACIÓN**

El proceso de participación en la presente convocatoria es el siguiente:

##### **14.1. Postulación – Director de proyecto (docente de la Universidad del Cauca)**

Para todas las propuestas interesadas en postularse, el director del proyecto (docente de la Universidad del Cauca) deberá solicitar al director del grupo de investigación la creación y registro del proyecto de investigación o ID en SIVRI. El director del proyecto deberá diligenciar toda la información del proyecto en SIVRI, hacer las solicitudes que requiera del sistema dentro del tiempo establecido, subir la documentación y enviar el proyecto a revisión por el sistema, acorde a la fecha y hora establecidas en la actividad No. 2 del Cronograma ubicado en el numeral 9, en el cual se indica como "Envío de



Vicerrectoría de  
Investigaciones

propuestas por SIVRI – Cierre para postulación”. Solo se consideran postuladas las propuestas cuando los proyectos se encuentran en estado “Revisión VRI”.

#### **14.2 Respuesta a la postulación - Vicerrectoría de Investigaciones**

La Vicerrectoría de Investigaciones, verificará el cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada de las propuestas de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria y que hayan sido enviadas a revisión por SIVRI.

Para aquellas propuestas que sean enviadas sin ningún documento, o sin aval de Departamento y aval de Comité de Facultad para Investigación y Posgrados en sus respectivos formatos, o sin la Ficha Resumen del proyecto diligenciada, se dará por terminada inmediatamente su postulación, lo cual se le informará al director del proyecto por medio de correo electrónico institucional.

Para aquellas propuestas que presenten observaciones en su revisión, le será enviado una solicitud de ajustes por medio de SIVRI/ Correo electrónico del director del proyecto asociado en SIVRI.

#### **14.3 Continuación postulación - Director de proyecto**

El director del proyecto deberá subsanar la totalidad de los ajustes directamente en SIVRI y volver a enviar el proyecto a revisión por el sistema según la fecha y hora establecida en el cronograma, actividad No 5 “Envío de ajustes solicitados por parte de los directores de los proyectos”. Aquellas propuestas enviadas por fuera de la fecha y hora estipulada se darán por terminada inmediatamente su postulación.

#### **14.4 Respuesta a la continuación de la postulación - Vicerrectoría de Investigaciones**

La Vicerrectoría de Investigaciones verificará la subsanación del total de los ajustes. En caso de que no haya respuesta a la solicitud de ajustes o se envíe nuevamente la documentación sin ajustes se dará por terminada la postulación, lo cual se le informará al director del proyecto por medio de correo electrónico institucional.

### **15. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS**

Los proponentes del proyecto ganador de la presente convocatoria deberán cumplir con

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2º piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



los plazos y requerimientos establecidos por la Vicerrectoría de Investigaciones para tramitar el aval del Comité de Ética para la Investigación, firmar el Acta de Inicio y Compromiso y obtener el Concepto de Propiedad Intelectual, de lo contrario se procederá a beneficiar la siguiente propuesta dentro de la lista de elegibles. Asimismo, los beneficiarios deberán dar cumplimiento a otros compromisos adquiridos en la ejecución y finalización del proyecto, acorde a lo expuesto a continuación.

**15.1 Aval del Comité de Ética para la Investigación:** El proyecto de investigación beneficiario deberá ser evaluado por el Comité de Ética para la Investigación. La Vicerrectoría de Investigaciones apoyará el respectivo proceso, no obstante, el director del proyecto deberá atender la totalidad de las observaciones solicitadas por el Comité de Ética de la Universidad del Cauca, una vez revisado el proyecto en un lapso máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud, y de esta manera obtener el aval.

**NOTA 1:** De acuerdo con lo establecido por el Acuerdo Superior 015 de 2015 por el cual se establece el Sistema de Investigaciones de la Universidad del Cauca, el Comité de Ética para la Investigación, tendrá la función de *“examinar, avalar y hacer seguimiento a los proyectos de investigación desde el punto de vista del componente ético, bajo la sujeción de las normas y principios universales, especialmente: el respeto por las personas y su autonomía, el beneficio y no su daño, justicia, la confianza, la fidelidad e integridad científica”*.

**NOTA 2:** Los beneficiarios deberán suministrar la información a qué haya lugar en el proyecto para que este sea evaluado por el Comité de Ética. Asimismo, cualquier cambio o novedad en el desarrollo o ejecución del proyecto que repercuta los aspectos éticos legales, deberán ser evaluados igualmente por el Comité de ética, para lo cual el director del proyecto deberá reportar y solicitar a la Vicerrectoría de investigaciones en su debido momento.

**15.2 Acta de Inicio y Compromiso:** Los beneficiarios deberán acudir a la citación que realiza la Vicerrectoría de Investigaciones para dar inicio a los proyectos de investigación, donde se procederá con la firma del Acta de Inicio y compromiso, y la socialización de las directrices para la ejecución del proyecto, actividades indispensables para dar inicio a estos.

**15.3 Derechos de Propiedad Intelectual:** En concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 008 de 1999 o Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Cauca, modificado por el artículo 4 del Acuerdo Superior 004 de 2018,



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

y en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, además de cumplir con las disposiciones establecidas por la legislación aplicable en Colombia en materia de derechos de propiedad Intelectual, Decisión Andina 351 de 1993, Decisión Andina 486 de 2000, y demás normas, los investigadores reconocen no infringir ni vulnerar los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

**NOTA 1:** Conforme a lo establecido en el artículo sexto del Acuerdo Superior No. 004 de 2018 - Estatuto de Propiedad Intelectual, *"cada proyecto de investigación deberá contar con la respectiva acta de titularidad de derechos de propiedad intelectual, la cual, será suscrita por los docentes, servidores, estudiantes e investigadores en general que participen en el desarrollo de los diferentes proyectos de investigación"* (Formato PM-IV-6.2-FOR 3 - Acta de Titularidad de Derechos de Propiedad Intelectual). El acta mencionada deberá ser diligenciada y tramitada acorde a las indicaciones otorgadas por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

**NOTA 2:** Los beneficiarios deberán suministrar la información a qué haya lugar en el proyecto de investigación y producción a generar de tal manera se gestione a tiempo y adecuadamente el Concepto de propiedad intelectual.

**15.4 Dirección del Proyecto:** En caso de que el investigador principal no pueda asumir la dirección del proyecto por encontrarse en situación administrativa diferente al servicio activo, deberá asignar un director encargado quien garantizará el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en la propuesta financiada, previa autorización del señor Vicerrector de Investigaciones mediante radicación de oficio soportado, con firma original definiendo las fechas de inicio y finalización de la dirección encargada.

**15.5. Reporte de novedades:** El director del proyecto beneficiario se compromete a informar o notificar a la Vicerrectoría de Investigaciones de manera oportuna, sobre la ocurrencia de cualquier novedad en el desarrollo del proyecto, como lo es el retiro o asociación de nuevos integrantes, suspensiones del proyecto, reasignación de horas bajo la aprobación del Departamento correspondiente o cualquier otra novedad que se presente en la ejecución del proyecto, al igual que cualquier inconveniente que pueda afectar su normal desarrollo.

**15.6. Entrega del producto resultado de investigación:** El producto de investigación comprometido corresponde a un libro de investigación para publicación. Una vez finalice la ejecución del proyecto y acorde a las fechas estipuladas en el Acta de Inicio y

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
vri@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



Compromiso, se deberá realizar la entrega del libro a publicar al Sello Editorial de la Universidad del Cauca para que inicie con el respectivo proceso de revisión, y además deberá subir el libro y la evidencia de la entrega de este al Sello Editorial en SIVRI para dar cumplimiento al compromiso en la VRI.

El libro producto de la propuesta ganadora pasará a la fase de evaluación mediante un sistema de 'doble ciego' (tanto los autores como los evaluadores, desconocen sus respectivas identidades), con pares externos de reconocida trayectoria académica, de preferencia registrados en la base de datos de pares de Minciencias. Para ser publicada deberá tener un promedio de evaluación igual o mayor a 80 puntos. La decisión definitiva corresponde al Comité Editorial. Los beneficiarios se comprometen atender los requerimientos que este proceso conlleve hasta la publicación del libro de investigación.

**15.7** El beneficiario deberá acogerse a los diferentes procesos administrativos que la presente convocatoria conlleve.

## **16. MODIFICACIONES**

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria se reserva la posibilidad de modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, garantizando que con la modificación no se afecten los objetivos de esta.

## **17. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD**

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos, condiciones, restricciones y compromisos de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del valor adjudicado.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Vicerrectoría de Investigaciones podrá en cualquier momento negar la postulación o la adjudicación, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.



Vicerrectoría de  
Investigaciones

## 18. ENLACES DE INTERÉS

18.1 Portal web Universidad del Cauca:

<https://www.unicauca.edu.co/>

18.2 Portal web y Grupos de Investigación Universidad de Cartagena:

<https://www.unicartagena.edu.co/>

<https://investigaciones.unicartagena.edu.co/>

18.3 Acceso al SIVRI:

<https://www.unicauca.edu.co/sisvri/>

18.4 Formatos, Manuales, Instructivos, entre otros VRI - LVMEN:

<https://www.unicauca.edu.co/lvmen/>

**NOTA:** Para descargar documentos de la VRI en LVMEN, una vez abierto el enlace escoger los campos y opciones que se despliegan de la siguiente manera:

- Procesos: Misionales
- Tipo de Procesos: Gestión de la investigación, innovación e interacción social
- Área de Gestión: Gestión de la investigación
- Tipo de documento: Escoger acorde al trámite

## 19. MAYOR INFORMACIÓN

19.1. Correo electrónico: [proy.internos@unicauca.edu.co](mailto:proy.internos@unicauca.edu.co).

19.2. Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca: Carrera 2 # 1A - 25 Museo de Historia Natural, segundo piso, oficina 210.

Popayán, 8 de agosto de 2025

**FRANCISCO JOSE PINO CORREA**  
Vicerrector de Investigaciones

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
[vri@unicauca.edu.co](mailto:vri@unicauca.edu.co) | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



